

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 362/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se da de baja a partir del 30/03/06 a los Directores de los trabajos de capacitación en Terreno y/o Laboratorio, Dr. **Damián Ravetta** y Lic. **Lorena Martínez Peck**.

Que se acepta la excusación de la Dra. **Catalina Pastor** como Jurado de Seminario.

Que se avala la **propuesta de designaciones** de Asesores, Co-Asesores, Directores de Seminario y Director de Trabajo de Capacitación de Terreno y Laboratorio.

Que está justificado ratificar lo actuado

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 362/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 410/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ABOLFO
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.